



Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Turbaco, octubre 03 de 2022

Doctor

WILLY ESCRUCERIA CASTRO

Director Administrativo de Función Pública
Gobernación de Bolívar
Cartagena

Asunto: Presentación de observaciones

Cordial saludo:

Con el cordial saludo, me permito hacer uso del derecho de la presentación de observaciones frente al resultado del “estudio técnico para proveer una (1) vacante del empleo profesional especializado Código 222 grado 12 de la dirección planta establecimientos educativos de la secretaria de educación mediante convocatoria 005-2022”, dentro de los términos señalados en el GOBOL-22-045598 de fecha octubre 21 de 2022, de acuerdo con el cronograma anexo, refiriéndome al respecto sobre lo señalado, así:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional en Economía, Administración Pública, Empresas y afines. Título de Posgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (42 Mese de experiencia laboral Relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SOBRESALENTE 97.2%	CUMPLE CON EL TITULO DE PROFESIONAL PERO NO CUMPLE CON EL POSGRADO DEBIDO A QUE NO ES RELACIONADO CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO Administrador Publico Especialista en consultoría ambiental	NO CUMPLE No acredita el cumplimiento de la experiencia relacionada	No registra



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Es preciso referir que, a lo señalado frente al requisito de experiencia laboral relacionada, está debe ser, la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer en los diferentes empleos o contratos de prestación de servicios que yo haya realizado, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.2.3.7, que a la letra dice:

ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

(...)

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

De lo anterior, se puede interpretar que las funciones esenciales del empleo profesional especializado Código 222 grado 12 de la dirección planta establecimientos educativos de la secretaria de educación que refiere el Decreto 58 del 2017 de la Gobernación de Bolívar, no deben estar semejantes en su contexto, por lo tanto, procedo a referir las funciones esenciales establecidas en el Decreto 58 del 2017 para el empleo antes referido, con las cuales sustentare la experiencia laboral relacionada, para luego ir relacionando las funciones similares en otros empleos o actividades que he desarrollado en las entidades públicas en prestación de servicios donde he laborado, así:

1. Ejercer labores de coordinación de grupos de trabajo permanentes de acuerdo al respectivo acto administrativo del gobernador.
 2. Realizar labores de coordinación de grupos de trabajo temporales de conformidad con los lineamientos del superior inmediato.
 3. Articular las acciones de gestión humana con la Dirección de la función pública de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- (...)
8. Coordinar el proceso de evaluación del desempeño y evaluar a quien corresponda con base en los señalamientos del acuerdo de carrera.
 9. Realizar y presentar el informe de actividades de desarrolladas de en función del mejoramiento del proceso a su empleo.

Funciones similares en otros empleos o actividades que he desarrollado en las entidades públicas donde he elaborado, así:

1. De la información plasmada en la hoja de vida en el ítem experiencia laboral de la Dirección General de la Policía Nacional como jefe de área policial, información que reposa en el SIGEP, donde se pueden observar las siguientes funciones del cargo de jefe de grupo folio 02, así:
 - Coordinar el apoyo a las autoridades ambientales y demás organizaciones afines, en el desarrollo de programas y campañas de recuperación de zonas afectadas por acciones realizadas por la especie humana (antrópicas) o causas naturales, en coordinación con la unidad policial respectiva.

Que la función descrita guarda similitud con las funciones 1 y 2 del empleo profesional especializado Código 222 grado 12, ya que se trata de coordinar grupos de trabajo como es en este caso en particular y de acuerdo con lo referido en



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



esta función, es de, coordinar con grupos de trabajo como es en este caso, con otras entidades y organizaciones. Que de acuerdo con la información que reposa en el SIGEP - folio 06 en el ítem cargos desempeñados como jefe de grupo, aparece fecha de inicio 17 de agosto del 2006 y de acuerdo con lo señalado en el folio 07 la fecha final como jefe de grupo es 14 de mayo 2012, es decir una experiencia relacionada de 68 meses (hoja de vida encontrada en el SIGEP).

1.1) Que de acuerdo con las funciones que me encuentro actualmente laborando como profesional especializado Código 222 grado 09 en la Oficina Gestión del Riesgo de Desastre estipuladas en el Decreto 58 del 2017, hoja de vida física que reposa en la entidad, funciones que relaciono, así:

1. Ejercer labores de coordinación de grupos de trabajo permanentes de acuerdo al respectivo acto administrativo del gobernador.
2. Realizar labores de coordinación de grupos de trabajo temporales de conformidad con los lineamientos del superior inmediato.

(...)

6. Coordinar con los consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Municipales la entrega oportuna de la información.

Que las funciones descritas guardan similitud con las funciones 1 y 2 del empleo profesional especializado Código 222 grado 12, ya que se trata de coordinar grupos de trabajo como es en este caso en particular, y es de resaltar que la función 06 del profesional especializado Código 222 grado 09, tiene también similitud con las funciones 1 y 2 del empleo profesional especializado Código 222 grado 12, al tener que coordinar con grupos de trabajo como son los consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Municipales. Que de acuerdo con acta de posesión la cual reposa en la entidad se tiene como fecha de inicio 23 de septiembre 2020 y fecha final 01 de noviembre 2022 de acuerdo con corte por esta situación especial, es decir, una experiencia relacionada de 25 meses. Es importante, por lo tanto, señalar que para este caso las funciones similares en el cargo desempeñado como jefe de grupo y profesional especializado Código 222 grado 09 **ostentan 93 meses de experiencia laboral relacionada.**

2. De la información plasmada en la hoja de vida en el ítem experiencia laboral de la Dirección General de la Policía Nacional como jefe de área policial, información que reposa en el SIGEP, donde se pueden observar las siguientes funciones del cargo de jefe de grupo, folio 02, así:

- Administrar el talento humano, así como los recursos logísticos requeridos para lograr cumplir las metas, planes, programas y proyectos establecidos por la institución.
- Supervisar las actividades de control, prevención y educación realizadas por los grupos de protección ambiental y ecológica de las seccionales de protección y servicios especiales adscritas a las metropolitanas y departamentos de policía.

Que las funciones descritas guardan similitud con la función 03 del empleo profesional especializado Código 222 grado 12, ya que se trata de acciones de gestión humana a desempeñar de acuerdo con lineamientos institucionales. Que de acuerdo con el folio 06 en el ítem cargos desempeñados como jefe de grupo aparece fecha de inicio 17 de agosto del 2006 y de acuerdo con lo señalado en el folio 07 la fecha final como jefe de grupo es 14 de mayo 2012, es decir **una experiencia relacionada de 68 meses.** (hoja de vida encontrada en el SIGEP)



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



3. De la información plasmada en la hoja de vida en el ítem experiencia laboral de la Dirección General de la Policía Nacional como jefe de área policial, información que reposa en el SIGEP, donde se pueden observar las siguientes funciones del cargo de jefe de grupo, folio 02, así:

- Controlar y evaluar el desempeño del personal bajo su cargo, a través de métodos y procedimientos de control interno que garanticen la calidad, eficiencia en la gestión y operación del servicio bajo responsabilidad y cumplimiento estricto de las políticas, normas institucionales y protocolos de la policía nacional.

Que la función descrita guarda similitud con la función 08 del empleo profesional especializado Código 222 grado 12, ya que se trata de la evaluación al personal de acuerdo con lineamiento y procedimientos establecidos. Que de acuerdo con el folio 06 en el ítem cargos desempeñados como jefe de grupo aparece fecha de inicio 17 de agosto del 2006 y de acuerdo con lo señalado en el folio 07 la fecha final como jefe de grupo es 14 de mayo 2012, es decir **una experiencia relacionada de 68 meses**. (hoja de vida encontrada en el SIGEP).

4. De la información plasmada en la hoja de vida en el ítem experiencia laboral que reposa en el SIGEP, donde labore como profesional universitario Código 2044 grado 11 de la planta global de Parques Nacionales Naturales de Colombia, donde se pueden observar la siguiente función, folio 01, así:

- Elaborar y presentar análisis relacionados con los factores que inciden en la problemática de seguridad en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, concernientes a las actividades ilegales que se presenten al interior de las mismas.

Que la función descrita guarda similitud con la función 09 del empleo profesional especializado Código 222 grado 12, ya que se trata de presentar información o informes con respecto a las actividades desarrolladas. Que de acuerdo con el folio 01 la fecha de posesión del cargo es 15 de junio del 2012 fecha inicial y de acuerdo con lo señalado en el folio 03 de la Resolución 0101 de fecha 03 de marzo 2015, la fecha final 11 de marzo 2015, es decir **una experiencia relacionada de 32 meses**. (hoja de vida encontrada en el SIGEP); igual forma, es importante señalar que de acuerdo con la información que reposa en la plataforma SIGEP, con respecto a las actividades desempeñadas como contratista en Parques Nacionales Naturales tienen similitud a la función 09 del empleo profesional especializado Código 222 grado 12, las cuales paso a relacionar, así:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



	fecha inicio	fecha final	certificacion	actividad	experiencia laboral relacionada
contrato de prestación de servicios Parques Nacionales Naturales de Colombia	14-ene-16	13-dic-16	actividad de la obligacion 11 folio 06	Presentar al supervisor del contrato, informes de avances mensuales en impreso y en medio magnetico	11 meses
	18-ene-17	15-dic-17	actividad de la obligacion 12 folio 06	Presentar al supervisor del contrato, informes de avances mensuales en impreso y en medio magnetico	10 meses
	12-ene-18	11-dic-18	actividad de la obligacion 10 folio 04	Presentar oportunamente al supervisor del contrato, informes de avance y final mensuales en impreso y en medio magnetico	11 meses
	4-jun-19	23-dic-19	actividad folio 01	elaborar informes mensuales de actividades con los avances de acuerdo al plan de trabajo y/0 informes de avances según sea requerido por la Direccion Territorial	06 meses
	22-ene-20	15-sep-20	actividad de la obligacion 10 folio 07	Presentar oportunamente al Supervisor del contrato, informes de avance mensuales en impreso y en medio	7 meses
	total de experiencia laboral relacionada				

Por lo referido en este punto 04, sobre la similitud en la función del empleo profesional universitario Código 2044 grado 11 de la planta global de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y lo señalado en la similitud de las actividades antes referidas, como contratista en Parques Nacionales Naturales de Colombia con la función 09 del empleo profesional especializado Código 222 grado 12, ya que se trata de presentar información o informes con respecto a las actividades desarrolladas. **Que de acuerdo con la sumatoria de las experiencias laborales relacionadas antes descritas de 32 meses más 45 meses nos daría un total de 77 meses**

5. Como se pudo evidenciar el 50% de las funciones esenciales del empleo profesional especializado Código 222 grado 12 tienen similitud con las funciones y actividades referidas en los numerales antes expuestos, con una experiencia laboral relacionada con más de 66 meses de experiencia que de acuerdo con lo estipulado en el manual específico de funciones para el empleo profesional especializado Código 222 grado 12 de la dirección planta establecimientos educativos de la secretaria de educación, donde estipula en el Decreto 58 del 2017, en el ítem VII. Requisitos de Formación Académica y experiencia en la casilla Alternativas, lo siguiente:

Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Economía, Administración Pública, Empresas, y afines.	Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada.
Matricula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Por lo señalado en la norma referida y bajo el principio constitucional de seguridad jurídica y buena fe, solicito que se dé aplicabilidad a lo expresado en el manual específico de funciones para el empleo profesional especializado Código 222 grado 12 de la dirección planta establecimientos educativos de la secretaria de educación estipulado en el Decreto 58 del 2017, donde señala en el ítem VII. Requisitos de Formación Académica y experiencia especialmente lo señalado en la casilla Alternativas, por lo tanto, la exigencia del título de posgrado no se tendría en cuenta, ya que es claro en la norma, que el requisito esencial sería los 66 meses de experiencia laboral relacionada más el título de pregrado y de acuerdo a lo referido en los numerales del 1 al 04 del presente escrito sobre las funciones y actividades similares que fueron desglosadas y evidenciadas de acuerdo con la información encontrada en la página del SIGEP e información de la hoja de vida que reposa en la entidad, donde se puede evidenciar que ostento más de 66 meses de experiencia laboral relacionada con las funciones esenciales del empleo profesional especializado Código 222 grado 12, argumentos estos sólidos y suficientes para que se revise y constate nuevamente la información y se determine una nueva decisión al respecto, la cual confió, que se realizara bajo los postulados y principios que rigen en la materia y a la administración pública.

Es de anotar que al no tenerse en cuenta mi solicitud, se podría estar incurriendo en una vulneración de derechos fundamentales y principios constitucionales, si este, fuera el resultado de no dar trámite o de no tenerse en cuenta lo expresado y solicitado, me permito de manera atenta solicitar se me dé respuesta para interponer las acciones administrativas de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 760 de 2005.

Atentamente,

Luis Guillermo Cardeñas O.
Profesional Especializado Código 222 grado 09.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co